

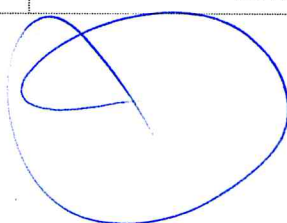
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA


CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/006/2015

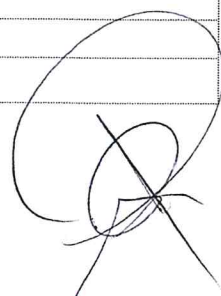
EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA MARTES, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA "BENITO JUÁREZ", DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD LOS C.C. ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ, ING. ARQ. TERESO PÉREZ MEDINA, ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ Y ING. EDGARDO MENDOZA AVENDAÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA C. JULIO CÉSAR MORALES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA CIHARO S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL".

| NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA: | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA OBRA: | "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL". |
| UBICACIÓN DE LA OBRA: | AV. UNIVERSIDAD S/N, COLONIA CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68120. |
| DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS: | 1 SANITARIOS HOMBRES 2 SANITARIOS MUJERES |
| PROGRAMACIÓN DE OBRA : | |
| FECHA PROGRAMADA DE INICIO: | 27 DE MARZO DE 2015 |
| FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN: | 31 DE MARZO DE 2015 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | 05 DIAS NATURALES |
| REPROGRAMACIÓN DE OBRA: | |
| FECHA REAL DE INICIO: | NO APLICA |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | NO APLICA |
| DIFERIMENTO: | NO APLICA |
| PRÓRROGA: | NO APLICA |
| PLAZO DE EJECUCIÓN REAL: | NO APLICA |
| FECHA REAL DE TERMINACIÓN: | NO APLICA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OFICIO DE APROBACIÓN | |
| "SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO" | |

| INFORMACIÓN DEL CONTRATO | | | |
|--------------------------|--------------------------|---------------------|--------------|
| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | TOTALES |
| CONTRATO | UABJO/CUOSRM/AD/006/2015 | 27 DE MARZO DE 2015 | \$ 25,344.10 |
| CONVENIO AMPLIATORIO: | NO APLICA | | |
| AFIANZADORA: | NO APLICA | | |
| FIANZA DE ANTICIPO: | NO APLICA | | |
| FIANZA DE CUMPLIMIENTO: | NO APLICA | | |
| OTRO DOCUMENTO: | NO APLICA | | |




 CONSTRUCTORA CIHARO S.A. DE C.V.
 CARRILLO DE LA UNIÓN 1000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
 TEL: 095 120118 0000
 CIHARO@hotmail.com



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/006/2015

ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, QUE DETERMINA EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

| ESTADO DE CUENTA | | |
|---|---------|----------------------------|
| ESTIMACIÓN No. | PERIODO | IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO). |
| | | |
| | | |
| SUMA DE ESTIMACIONES: | | |
| SALDO QUE SE CANCELA: | | |
| SALDO POR EJERCER: | | |
| TOTAL: | | |
| NOTA. NO SE REFLEJA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO POR ESTAR EN PROCESO DE REVISIÓN. | | |

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE DETERMINA QUE LA OBRA SE ENTREGA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA HACERLO VALER POSTERIORMENTE POR LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECIBE LA OBRA A EL CONTRATISTA Y SE LE HACE SABER QUE DESPUÉS DE ESTA FECHA, NO SE ACEPTARA, LA VALIDEZ DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE RECLAMACIÓN PARA PAGO, POR LO QUE ESTANDO ENTERADOS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


ENTREGA
"POR LA CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA CIHARO S.A. DE C.V.



C. JULIO CÉSAR MORALES PÉREZ
ADMINISTRADOR UNICO

RECIBE
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DOSU
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

TESTIGOS

ING. ARQ. TERESO PÉREZ MEDINA
SUBDIRECTOR

ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ
JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA

ING. EDGARDO MENDOZA AVENDAÑO
RESIDENTE DE OBRA

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/006/2015

En la ciudad de: **Oaxaca de Juárez, Oax**, siendo las 10:00 horas del día **Viernes 24 de abril del 2015**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, ubicada en el edificio "B" planta alta, cita en Av. Universidad s/n, Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

El **Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez** en su carácter de **Director de Obras y servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, el **Ing. Gumercindo F. Cruz Martínez**, en su carácter de Jefe del Área de residencia de obra, el **Ing. Arq. Ulises Chirino Galindo**, Jefe del área de Costos y Presupuestos, el **Ing. Edgardo Mendoza Avendaño** en su carácter de **residente de Obra** de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el **C. Julio Cesar Morales Pérez** en su carácter de Administrador Único de la empresa: **Constructora CIHARO S.A. de C.V.** Para realizar con fundamento en el segundo párrafo del Artículo **64** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículos **168 y 170** de su Reglamento (DOF 28-07-2010), el **FINIQUITO DEL CONTRATO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

| | |
|---|---|
| Número de contrato | UABJO/CUOSRM/AD/006/2015 |
| Fecha de formalización | 27 de marzo de 2015 |
| Objeto del Contrato: | "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" |
| Monto original del contrato: | \$ 25,344.10 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) |
| Plazo de ejecución contractual:..... | 05 días naturales |
| Fecha de inicio según contrato: | 27 de marzo de 2015 |
| Fecha de terminación según contrato: | 31 de marzo de 2015 |
| Importe del anticipo..... | NO APLICA |
| Fianza para cubrir el importe del anticipo Expedida por la Afianzadora..... | NO APLICA |
| Fianza para cubrir el cumplimiento del contrato Expedida por la Afianzadora..... | NO APLICA |
| Fianza para cubrir los vicios ocultos Expedida por la Afianzadora..... | Pagare No. 01 a favor de la UABJO de fecha 31 de marzo de 2015 por \$ 2,534.41 (Dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 41/100 M.N.) |

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/006/2015

II.- Modificaciones.

| | |
|---|-----------|
| Aumento o disminución de..... | NO APLICA |
| Monto según convenio(s):..... | NO APLICA |
| Monto modificado: | NO APLICA |
| Porcentaje de modificación: | NO APLICA |
| Monto real ejercido (1): | NO APLICA |
| Monto pagado por ajuste de costos (2): | NO APLICA |
| Monto total ejercido (1+2): | NO APLICA |
| Fecha de inicio real (Entrega de Anticipo)..... | NO APLICA |
| Ampliación o reducción de plazo:..... | NO APLICA |
| Según convenio(s): | NO APLICA |
| Plazo de ejecución modificado: | NO APLICA |
| Porcentaje de modificación: | NO APLICA |
| Fecha de terminación modificada: | NO APLICA |
| Fecha de terminación real: | NO APLICA |
| Plazo de ejecución real: | NO APLICA |

Con la fecha de esta acta y haciendo la anotación final se hace el cierre de la Bitácora de la Obra, de acuerdo con las metas estipuladas y en base al Artículo 123 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas (DOF 28-07-2010).

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** son las que se relacionan a continuación:

| Estimación No | De fecha | Periodo que comprende | | | | Monto estimado (IVA incluido) | Monto acumulado (IVA incluido) |
|-------------------------|---------------------|-----------------------|---------------|---|---------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Única y finiquito | 24 de abril de 2015 | de | 27/marzo/2015 | a | 31/marzo/2015 | \$ 25,344.10 | \$ 25,344.10 |
| Total de la Obra | | | | | | | \$ 25,344.10 |

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/006/2015

IV.- Retenciones

- a) Los cargos adicionales y erogaciones que se debe de realizar al contratista, derivados de ordenamientos legales o de disposición administrativas, como el impuesto por gastos de inspección y supervisión, de acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010).

Derecho de inspección cinco al millar sobre el valor de la obra \$ 109.24

- b) De acuerdo al Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículo 86, 87, 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010) se aplicaron las penas convencionales a favor de la Universidad por la cantidad del 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora, hasta que la entrega tuvo lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, por un valor de:

Penalizaciones y/o sanciones \$ 0.00

- c) **Deducción del anticipo a los ajustes de costos de los P.U. del contrato** \$ 0.00

| a) Cinco al millar de Inspección y vigilancia | b) Penalizaciones y/o sanciones (sin I.V.A.) | c) Deducción del anticipo (sin I.V.A.) | Impuesto al valor agregado de las deducciones (b + c) x 16% | Total A)+b)+c)+Impuesto |
|---|--|--|---|-------------------------|
| \$ 109.24 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 109.24 |
| Total | | | | \$ 109.24 |

V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la **CARTA GARANTIA Y PAGARE** con vigencia de **un Año** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el **C. Julio César Morales Pérez** a nombre y representación de **CONSTRUCTORA CIHARO**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la **Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **UABJO/CUOSRM/AD/006/2015** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la **Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**.

Código: P7.1,1000Q

No de Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15

ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/006/2015

De acuerdo con el último párrafo del Artículo 170 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010), cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que en este acto se da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:00 horas del día Viernes 24 de abril del 2015 en la Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

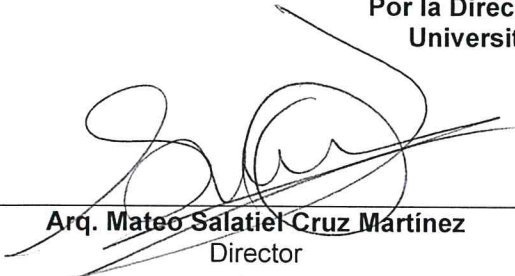
Por la Empresa Contratista
CONSTRUCTORA CIHARO S.A. DE C.V.



C. Julio César Morales Pérez
 Administrador único




Por la Dirección de Obras y servicios
 Universitarios de la U.A.B.J.O.:




Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez
 Director




Ing. Gumercingo F. Cruz Martínez
 Jefe del Área de Residencia de Obra



Ing. Arq. Ulises Chirino Galindo
 Jefe del Área de Costos y Presupuestos



Ing. Edgardo Mendoza Avendaño
 Residente de Obra



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA **JUEVES 12 DE MARZO DE 2015.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día jueves doce de marzo del año dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Col. "Cinco Señores", los C.C. Mtro. Silvano Cabrera Gómez, Presidente Suplente; Dr. Saúl Zenteno Juárez, Vocal "A"; L.C.P. Roberto Valdivieso Suástegui, Vocal "B"; C.P. Pedro Rafael Martínez Martínez, Comisario; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación; Lic. Daniel Jiménez Arango, Abogado General y el Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios (DOSU); integrantes del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, quienes fueron convocados por el Vocal "B" del Comité, con fundamento en el artículo 17 fracciones I y II de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a la Sesión Ordinaria de este Comité; El Vocal "B" inicia la sesión con la lectura del orden del día en los siguientes términos: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración legal del quórum. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura y firma del Acta anterior. 5. Análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras. 6. Asuntos Generales. Acto seguido, para el desahogo de los puntos se inicia con la sesión: -----

Punto uno: Asistiendo todos los convocados.-----

Punto dos: El Presidente Suplente verifica que con la asistencia de los presentes se registra el quórum legal y se valida iniciar la Sesión Ordinaria de este Comité.-----

Punto tres: Por unanimidad de votos el comité aprueba el orden del día.-----

Punto cuatro: El vocal "B" da lectura al Acta de la sesión anterior y los integrantes del Comité proceden a firmar dicho documento.-----

Punto cinco: En relación al análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras, este Comité establece los siguientes acuerdos: -----

a) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0100/2015 de fecha 16 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que por ser un trabajo especializado, hay pocas empresas que lo realizan en el Estado. Al respecto este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "LIMABRAVO CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V", por un importe total de \$33,899.90 (Treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

b) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0094/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES", al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "CARCEGA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.", por un importe total de \$3,947.20 (Tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----

c) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0084/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "SUMINISTROS DE FLUXOMETROS PARA SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "BENITO JUÁREZ", al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "CIHARO, S.A. de C.V.", por un importe total de \$25,344.10 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----

d) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0089/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PREPARATORIA No. 3", al respecto presenta un presupuesto de \$526,512.03 (Quinientos veintiséis mil quinientos doce pesos 03/100 M.N.) y menciona que se cuentan con recursos del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) en su componente de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2014" por un importe de \$146,612.62 (Ciento cuarenta y seis mil seiscientos doce pesos 62/100 M.N.) y que la diferencia de \$379,899.41 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 03/100 M.N.) lo cubrirá la Escuela Preparatoria No. 3, se toma el acuerdo por unanimidad que la Secretaría Técnica le comunique al Director de dicha Escuela, para que por escrito manifieste su conformidad a este acuerdo. Aprobándose esta propuesta.-----

e) en relación a la obra denominada "INTEGRACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS", según Of. No. DOSU/0642/2014 del 30 de septiembre del 2014, se toma el acuerdo que la DOSU enviará su dictamen a la Dirección de dicha Facultad. Aprobándose esta propuesta.-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

d) Con respecto al análisis de los siguientes oficios y obras: -----

| | ASUNTO: | OFICIO DE ENVÍO | MONTO | PROPUESTA |
|----|---|---|---|--|
| 1 | COTIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS DE LA UABJO". | DOSU/0127/2015 DEL 03 DE MARZO DE 2015. | \$25,836.10 | -INGENIEROS CONSULTORES EN GEOTÉCNIA Y CONCRETO, S.A. DE C.V. |
| 2 | COTIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO H DE LA FACULTAD DE IDIOMAS". | DOSU/0126/2015 DEL 03 DE MARZO DE 2015. | \$42,777.32 | -INGENIEROS CONSULTORES EN GEOTÉCNIA Y CONCRETO, S.A. DE C.V. |
| 3 | PRESUPUESTO BASE Y COTIZACIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA" | DOSU/0100/2015 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015. | \$33,985.84 \$33,899.90 | -LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. |
| 4 | CUADRO COMPARATIVO DE LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES" | DOSU/0094/2015 DEL 13 DE FEBRERO DE 2015. | \$3,947.20 | -GRUPO CONSTRUCTOR RAITA S.A. DE C.V. -GRUPO CONSTRUCTOR YAXIL Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. -CARCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. |
| 5 | PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PREPARATORIA No. 3 | DOSU/0089/2015 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015. | \$526,512.03 | |
| | ASUNTO: | OFICIO DE ENVÍO | MONTO | PROPUESTA |
| 6 | PRESUPUESTO BASE Y COTIZACIÓN DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE ADOSAPACO | DOSU/0086/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015. | PTO. BASE: \$98,476.20 COTIZACIÓN: \$98,428.32 | -ING. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS. |
| 7 | PRESUPUESTO BASE, COTIZACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO PARA ELABORAR CONVENIO ADICIONAL DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO A MÓDULOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA "BENITO JUÁREZ" | DOSU/0084/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015. | \$25,344.10 | -CONSTRUCTORA CIHARO, S.A. DE C.V. |
| 8 | PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL IISUABJO, C.U." | DOSU/0083/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015. | PTO. BASE: \$79,999.46 | |
| 9 | PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA PARA LAS SEDES DEL IISUABJO, C.U. Y MURGUÍA". | DOSU/0082/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015. | PTO. BASE: \$99,999.77 | |
| 10 | PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN IISUABJO, MURGUÍA". | DOSU/0081/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015. | PTO. BASE: \$200,000.00 | |
| 11 | PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "ENGRAVADO DE ACCESO VEHICULAR (MODEPIA)". (MÓDULO DEMOSTRATIVO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA). | DOSU/0077/2015 DEL 06 DE FEBRERO DE 2015. | PTO. BASE: \$22,408.24 | |
| 12 | PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESTRUCTURA REGIONAL 6.00X8.00 MTS. EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, HUAJUAPAN". | DOSU/0076/2015 DEL 06 DE FEBRERO DE 2015. | PTO. BASE: \$675,870.52 | |
| 13 | CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE BASQUET BALL EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, TEHUANTEPEC" | DOSU/0064/2015 DEL 29 DE ENERO DE 2015. | \$63,800.00 | -CONSTRUCTORA CIHARO, S.A. DE C.V. -GRUPO CONSTRUCTOR RAITA S.A. DE C.V. -NOVALOSA PROYECTOS S.A. DE C.V. |



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad se toma el acuerdo que por el momento y hasta que la Secretaría de Finanzas presente a este Comité un análisis del presupuesto a ejercer del ejercicio 2015, dichas obras queden pendientes para su autorización. Aprobándose esta propuesta.-----

Punto seis.-ASUNTOS GENERALES. En este punto se tratan los siguientes: -----

1.- En relación a las obras presentadas en esta Sesión por el titular de la DOSU, se toma el acuerdo que sean turnadas a la Secretaria de Planeación para que determine si existen recursos para su ejecución y posteriormente, la Secretaría de Finanzas indique a este Comité la procedencia de los recursos. Aprobándose esta propuesta.-----

2.- Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0086/2015 de fecha 10 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE ADOSAPACO", y que por acuerdo de este Comité fue turnada al Abogado General, al respecto el Lic. Daniel Jiménez Arango menciona que ya sostuvo pláticas con personal de esa dependencia y que por lo pronto no existe disposición a este tema por parte de la misma y que sigue pendiente un acuerdo. Aprobándose esta propuesta.-----

3.- En relación al oficio No. OF/SP/047/2015 de fecha 30 de enero de 2015, emitido por el Secretario de Planeación para gestionar ante "El Comité de Saneamiento Financiero la reasignación del concepto de Fondos Extraordinarios, por un monto de \$1'544,000.00 (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL OFICIO IIS/of.039/2015, signado por el DR. Arturo Ruíz López, Director del Instituto de Investigaciones Sociológicas, relativo a: "INCREMENTO DE MATRÍCULA EN LA OFERTA EDUCATIVA EN PROGRAMAS RECONOCIDOS POR SU BUENA CALIDAD", lo anterior, en virtud que dicho Instituto, cuenta con un auditorio con capacidad para 130 personas y considerando que tienen otras necesidades. Al respecto el contralor manifiesta que en primer término dicho oficio viene dirigido a un Comité distinto al C.U.O.S.R.M., y que en referencia al asunto de dicho oficio, la Secretaría de Planeación es la encargada de dicho trámite; por unanimidad se toma el acuerdo que se le envié por oficio al Secretario de Planeación para que le dé seguimiento. Aprobándose esta propuesta.-----

4.- en relación al contrato de obra de: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO (ALA SUR), DE AULAS, CENTRO DE CÓMPUTO, SANITARIOS Y ESCALERAS PARA LA FACULTAD DE IDIOMAS EXTENSIÓN PUERTO ESCONDIDO (CAFETERÍA 1ª ETAPA)" el titular de la DOSU manifiesta la problemática de comprobar en un mismo contrato dos fuentes de recursos, es decir, los autorizados por la federación y los recursos propios de la Unidad Académica, al respecto se toma el acuerdo que la oficina del Abogado General y la Secretaría de Finanzas se coordinen para resolver dicha problemática. Aprobándose esta propuesta.-----



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Previa lectura de la presente y no habiendo mas asunto que tratar, se da por concluida la sesión a las quince horas del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. SAUL ZEMTENO JUÁREZ

VOCAL "A"

L.C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI

VOCAL "B"

C.P. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ



COMISARIO

INVITADOS PERMANENTES

DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR

LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO

ARQ. MATEO SALATEL CRUZ MARTÍNEZ

| | | |
|---|---|---|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL |  |
| CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. | | |
| No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/006/2015 | | |

CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA SOLA VEZ, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO DANIEL JIMÉNEZ ARANGO, QUIEN COMPARECE A ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL; Y, POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA CIHARO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO JULIO CESAR MORALES PEREZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



I "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

I.1 Que es una Institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número Ciento Veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado, publicada en el Alcance al número Once (11) del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades universitarias competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

I.2 Que el Licenciado en Derecho **Daniel Jiménez Arango**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el poder que le fue otorgado, según Instrumento Notarial número sesenta y un mil quinientos diecisiete (61517), Volumen número novecientos veintinueve, ante la fe del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Morales Amaya, Notario Público número setenta y cinco (75) del Estado de Oaxaca, respectivamente; ambos conferidos con fecha veintiséis de diciembre del dos mil catorce, por el **Licenciado Eduardo Martínez Helmes, Rector** de "LA UNIVERSIDAD", con fundamento en el artículo 42, fracción III y VIII de su Ley Orgánica.

I.3 Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita de la contratación de la obra denominada "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" de "LA UNIVERSIDAD", en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, misma que fue aprobada en la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (C.U.O.S.R.M.)**, de fecha doce de marzo



| | | |
|---|---|---|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL |  |
| CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. | | |
| No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/006/2015 | | |

del año dos mil quince, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, a favor de "**EL CONTRATISTA**", lo anterior con fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley.

I.4 Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes y necesarios para la ejecución de la obra de que se trata, aplicándose los correspondientes al "**SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO**".

I.5 Que tiene establecido su domicilio en el **Edificio Administrativo "B" de Rectoría**, que se ubica en **Avenida Universidad S/N, Colonia "Cinco Señores", Código Postal número 68120, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

II "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1 Que acredita la existencia legal de su Sociedad con el Instrumento Notarial número treinta y nueve mil cuatrocientos dos (39,402), Volumen número duomilesimo cuatricentesimo cuarto (MMCDIV) de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, otorgada ante la fe de la Notaría Pública número 78, Licenciada en Derecho María Antonieta Chagoya Méndez, de esta Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el número 23270-1, de fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, del Registrador del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca.

II.2 Que el **C. Julio Cesar Morales Pérez**, acredita su personalidad jurídica como **Administrador Único**, con el Testimonio de la Escritura Pública detallada en la declaración inmediata anterior. Asimismo, para efectos de identificarse presenta una Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, con número de folio **0510088085713**, misma que se anexa al presente Instrumento Legal.

II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este Contrato.

II.4 Que cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales están vigentes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: **CCI20118Q46**
- b) Registro del IMSS e INFONAVIT: **D6857111100**

II.5 Que con fecha doce de marzo de dos mil quince se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras Servicios Relacionados con las Mismas de la UNIVERSIDAD**, en la cual se acordó asignarme, mediante el procedimiento por



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

DOSU
COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS

SIDERURGA 1 MANZANA H
PRIMERO DE MAYO RFDNAVIT SA.
ETAPA C.P. 68201
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
R.F.C. CCI 180118 Q46
cchagoya@institutoelectoral.org

CINARO
CONSTRUCTORA CHARRO S.A. DE C.V.

| | | |
|---|---|---|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL |  |
| CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. | | |
| No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/006/2015 | | |

Adjudicación Directa, la contratación para la ejecución de la obra denominada **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL"**.

II.6 Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de **"LA UNIVERSIDAD"** en la parte que resulten aplicables a este acto contractual; y el anexo consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como las demás normas del ámbito municipal, estatal y federal que regulan la ejecución de los trabajos.

II.7 Que tiene establecido su domicilio en el **Andador Siderurgia Número 1, Manzana H, Infonavit 1° de Mayo, Sexta Etapa, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68020**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



"LA UNIVERSIDAD" encomienda y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar hasta su total terminación los trabajos consistentes en el: **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL"**, de **"LA UNIVERSIDAD"**, ubicada en calle **Avenida Universidad S/N, Colonia "Cinco Señores", Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120**, de conformidad con el anexo que forma parte del presente Contrato consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmado por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**; y la normativa jurídica aplicable. En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** realice trabajos no contemplados en el presente Contrato, sin autorización de **"LA UNIVERSIDAD"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar algo alguno por ello.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de: **\$25,344.10 (Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta y cuatro Pesos 10/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y además cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente Contrato. Como **ANEXO ÚNICO** al presente Contrato se encuentra el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, al cual deberá dar estricto cumplimiento **"EL CONTRATISTA"** en la ejecución de la obra de que se



 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

| | | |
|---|---|---|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL |  |
| CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. | | |
| No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/006/2015 | | |

trata; asimismo se obliga a dar total y puntual observancia y cumplimiento a las disposiciones legales que aplican al presente Contrato contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA UNIVERSIDAD" en la parte que resulten aplicables.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente Contrato el veintisiete de marzo al treinta y uno de marzo del presente año, constituyendo un periodo de ejecución de cinco (5) días naturales, de conformidad con el programa fijado en el anexo correspondiente que forma parte del presente Contrato, obligando a las partes a su total observancia y cumplimiento. No obstante el anterior plazo, el presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes en el Contrato.

CUARTA.- ANTICIPOS.

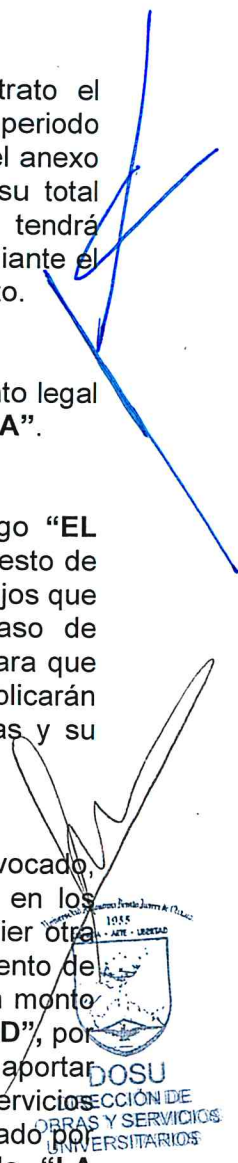
Las partes acuerdan que en la ejecución de la obra que ampara el presente instrumento legal no se otorgará anticipo alguno por parte de "LA UNIVERSIDAD" a "EL CONTRATISTA".

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, para su pago "EL CONTRATISTA" deberá presentar a "LA UNIVERSIDAD" Factura Original, Presupuesto de Trabajo, Reporte Fotográfico, cuando proceda, Carta Garantía de acuerdo a los trabajos que ejecute, para que se revise y en su caso autorice lo correspondiente. En caso de incumplimiento en el término señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que se inicie el trámite. Las partes pactan expresamente, que lo no previsto se aplicarán invariablemente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEXTA.- GARANTÍAS.



"EL CONTRATISTA" en términos del artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado, queda obligado a responder de los defectos que eventualmente pudieran resultar en los trabajos que ampara el presente instrumento legal, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra; los trabajos se garantizarán por medio del otorgamiento de una **carta garantía** suscrita por "EL CONTRATISTA" y la firma de un pagaré en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la obra, a favor de "LA UNIVERSIDAD", por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá aportar dichos documentos bajo el procedimiento que le indique la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de "LA UNIVERSIDAD". Lo anterior de acuerdo a lo acordado y autorizado por el Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de "LA




SIDERURGIA I MANZANA N
PRIMERO DE MAYO RFDONAVIT SA
ETAPA C.P. 68021
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
R.F.C.: CCI 120118 OAX
ccharo@netmail.com



CONSTRUCTORA CIMARO S.A. DE C.V.

| | | |
|---|---|---|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL |  |
| CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. | | |
| No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/006/2015 | | |

UNIVERSIDAD” mediante la Sesión Ordinaria de Fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece.

SÉPTIMA.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Los trabajos ejecutados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO ÚNICO** consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y demás especificaciones señaladas por la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de “**LA UNIVERSIDAD**”. Con independencia de lo anterior “**EL CONTRATISTA**” se obliga a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, en los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas emitidos por la “**LA UNIVERSIDAD**”, en la parte que resultan aplicables en relación al presente Contrato, formando parte del presente Instrumento Legal.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La recepción de los trabajos se realizará conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al presente Contrato cumpliendo con los requisitos y en los plazos que para el caso se establecen, reservándose “**LA UNIVERSIDAD**” el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Las partes pactan que si “**EL CONTRATISTA**” no entrega los trabajos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en este Contrato, “**LA UNIVERSIDAD**”, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a este Contrato o la ley, podrá deducir del precio de éste por concepto de **cláusula penal** una suma equivalente al **1%** del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo de **2%** del precio de los trabajos, una vez alcanzado ese máximo “**LA UNIVERSIDAD**” podrá considerar la rescisión del Contrato, independientemente de hacer efectivas las garantías que hayan sido otorgadas.

“**EL CONTRATISTA**” conviene y acepta que “**LA UNIVERSIDAD**” le aplique la deducción del Cinco al Millar (5/1000) del monto total de los trabajos contratados (sin considerar el I.V.A.) por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control; dicha deducción será con cargo a la estimación (es) que presente “**EL CONTRATISTA**” a la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de “**LA UNIVERSIDAD**”, con motivo de la ejecución de los trabajos contratados.



DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“**LA UNIVERSIDAD**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello


DOSU
 DIRECCIÓN DE
 OBRAS Y SERVICIOS
 UNIVERSITARIOS

SUPERFICIA 1 MANZANA H
 PRIMERO DE MAYO REFINAVAT SA.
 ETAPA C.P. 80020
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
 P.F.C. CCI 120118 046
 ccharo@intermail.com


CHARO
 CONSTRUCTORA CARGASA DE CV

| | | |
|---|---|---|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL |  |
| CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. | | |
| No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/006/2015 | | |

implique su terminación definitiva, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" si este fuese declarado en quiebra, cayera en insolvencia o dejare de cumplir con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo consignadas en este Instrumento Legal, su **ANEXO ÚNICO**, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin indemnización alguna; en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "LA UNIVERSIDAD" en ese momento o en el futuro. Las partes contratantes están de acuerdo que esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en los ordenamientos legales antes invocados. "EL CONTRATISTA" se hace sabedor y acepta la competencia de la **Oficina del Abogado General** de "LA UNIVERSIDAD", para tramitar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa, suspensión o terminación anticipada que pudieran eventualmente derivar del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato; será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con los trabajos objeto de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.



"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" convienen que cualquier modificación a este Contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del o los convenios correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en el Distrito Judicial del Centro en el Estado de Oaxaca, para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, al efecto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de domicilio actual o futuro.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE POR CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y LOS TESTIGOS


 DIRECCIÓN DE
 SERVICIOS Y SERVICIOS
 UNIVERSITARIOS

| | | |
|---|---|---|
|  | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL |  |
| CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. | | |
| No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/006/2015 | | |

CORRESPONDIENTES, EL DÍA 27 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

POR "LA UNIVERSIDAD"

LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO
ABOGADO GENERAL Y APODERADO
LEGAL

POR "EL CONTRATISTA"

C. JULIO CESAR MORALES PÉREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

CIUDAD JUÁREZ 1 MANZANA N
 ESPERERO DE MAYO RFDNAVIT SA
 ETAPA C.P. 68020
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
 R.F.C.: C03 190118 046
 cjuaroz@hualar.com



TESTIGOS

M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE "LA
UNIVERSIDAD"

ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ
MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS DE "LA
UNIVERSIDAD"



NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UABJO/CUOSRM/AD/006/2015, de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince.- Conste.---



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Oficio No. DOSU/0084/2015

ASUNTO: Análisis del C.U.O.S.R.M.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de febrero de 2015

ACUSE

C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA U.A.B.J.O.
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 18 Fracciones V y VII de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la UABJO, le estoy enviando fotocopia de:

- ❖ PRESUPUESTO
- ❖ CUADRO COMPARATIVO
- ❖ TRES COTIZACIONES

De la obra denominada: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN LOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL".

Lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del C.U.O.S.R.M., y en caso de proceder, se dé a conocer el Origen del Recurso, se autorice el procedimiento de contratación y la contratación de la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BENITO JUÁREZ DE OAXACA

RECIBIDO
10 FEB 2015
SECRETARÍA TÉCNICA

DR. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ

DIRECTOR

DOSU
DIRECCIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
UNIVERSITARIOS

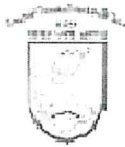
C.c.p.- Lic. Eduardo Martínez Heimes.- Rector de la U.A.B.J.O.- Para su conocimiento
C.c.p.- Expediente y Minutario.
MSCM/tpm

Av. Universidad S/N
Cinco Señores
C.P. 68120
Oaxaca, Oax. México.

Tel: 01 (951) 516 59 92

www.uabjo.mx

"2015. 188 años del inicio de actividades del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca y 60 años de creación de la Universidad "Benito Juárez" de Oaxaca"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS




MANTSANITBIBBJ

| Presupuesto | | | | | | |
|---|---|--------|----------|-----------------|-------|------------------|
| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Total | |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN LOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL | | | | | | |
| INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA | | | | | | |
| SANITARIOS HOMBRES | | | | | | |
| 05341 | CAMBIO DE VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE DE 2 1/2" A 2" PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA MISMA. CORTE Y RETIRO DE AZULEJO SECCIÓN 0.80X1.00 MTS. DEMOLICIÓN EN MURO (0.50X0.60) A UNA PROFUNDIDAD DE 0.20 CM. PARA RETIRO DE PIEZAS EXISTENTES, 2 REDUCCIÓN BUSHING GALV. 2 1/2"X2", 2 ADAPTADOR PVC HCO. HEMBRA 2 1/2", 4 ADAPTADOR PVC HCO. MACHO 2", 1.00 M DE TUBO HID. 2" RD-26, 2 CODOS DE PVC HCO 90X2", MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS, APLANADO CON MEZCLA CEMENTO-PROPORCIÓN 1:3 Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO (0.61X0.93MTS) MODELO A65 BRECCIA ARNI 31X61 PRIMERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. | PZA | 1.00 | \$ 3,275.53 | \$ | 3,275.53 |
| Total de SANITARIOS HOMBRES | | | | | \$ | 3,275.53 |
| SANITARIOS MUJERES | | | | | | |
| 05342 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTROVÁLVULA MOD. SV-359 PARA FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO MARCA HELVEX MOD. FC-110WC-4.8, INCLUYE: DESMONTE DE PIEZA EXISTENTE, COLOCACIÓN DE PIEZA NUEVA, AJUSTE, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 2.00 | \$ 1,238.67 | \$ | 2,477.34 |
| 05343 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETRO MARCA HELVEX, MODELO 110-WC-4.8, CON ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM O 38 MM , INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS. | PZA | 4.00 | \$ 4,167.16 | \$ | 16,668.64 |
| Total de SANITARIOS MUJERES | | | | | \$ | 19,145.98 |
| Total de INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA | | | | | \$ | 22,421.51 |
| Total de SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN LOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL | | | | | \$ | 22,421.51 |
| Subtotal de Presupuesto | | | | | \$ | 22,421.51 |
| | | | | I.V.A. 16 % | \$ | 3,587.44 |
| | | | | Total | \$ | 26,008.95 |


ARC. MATEO SALATHEL CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE O.S.U.


ING. EDGARDO MENDOZA AVENDAÑO
RESIDENTE DE OBRA
FEBREROERO/15


ING. ARC. ULISES CHIRINO GALINDO
JEFE DEL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



CUADRO COMPARATIVO DE PROPUUESTAS

OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN LOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL
 UBICACIÓN: AV. UNIVERSIDAD S/No., COL. 5 SEÑORES, CIUDAD UNIVERSITARIA
 MUNICIPIO: OAXACA DE JUÁREZ
 DISTRITO: CENTRO

Hoja 1 de 1
Fecha: FEBRERO/2015

| NOMBRE Y/O GENERALIDADES DE LA OBRA | PRESUPUESTO BASE | PROPUESTAS | |
|---|------------------|--|---|
| | | ING. PEDRO MENDEZ DAVILA (PERSONA FISICA) | TUTUJAM S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA CIHARO S.A. DE C.V. |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN LOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL | \$ 22,421.51 | \$ 27,390.00 | \$ 26,195.00 |
| | \$ 22,421.51 | \$ 27,390.00 | \$ 21,848.36 |
| | \$ 3,587.44 | \$ 4,382.40 | \$ 3,495.74 |
| | \$ 26,008.95 | \$ 31,772.40 | \$ 25,344.10 |
| SUBTOTAL | \$ 22,421.51 | \$ 27,390.00 | \$ 26,195.00 |
| I.V.A. | \$ 3,587.44 | \$ 4,382.40 | \$ 3,495.74 |
| TOTAL | \$ 26,008.95 | \$ 31,772.40 | \$ 25,344.10 |

EN BASE AL ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRECIOS DE LOS CONCEPTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS, SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA CIHARO S.A. DE C.V., PRESENTA EL IMPORTE SOLVENTE MÁS BAJO.

REVISÓ
 ING. ARQ. ULISIS GHIRINO GALINDO
 JEFE DEL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Vo. Bo.
 ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ MARTÍNEZ
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



Construcción de obra civil ■ Agua potable
 Drenaje sanitario ■ Obras de urbanización
 Caminos ■ Proyectos ■ Expedientes técnicos.

CONSTRUCCION & SERVICIOS
 Emiliano Zapata #216 Col. Amp. Sta. Lucia, Santa Lucia del Camino, Oaxaca C.P. 71228

Dependencia: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
 Obra: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN LOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL"
 Lugar: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

| Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|----------|--------|----------|-------------|------------------|---------|
|----------|--------|----------|-------------|------------------|---------|

MANTENIMIENTO A BAÑOS EXTERIORES DE LA BIBLIOTECA

| | | | | | |
|--------|--|-----|--------|--|------------|
| EXT-01 | SANITARIOS HOMBRES CAMBIO DE VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE DE 2 1/2" A 2" PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA MISMA. CORTE Y RETIRO DE AZULEJO SECCIÓN 0.80X1.00 MTS. DEMOLICIÓN EN MURO (0.50X0.60) A UNA PROFUNDIDAD DE 0.20 CM. PARA RETIRO DE PIEZAS EXISTENTES, 2 REDUCCIÓN BUSHING GALV. 2 1/2"X2". 2 ADAPTADOR PVC HCO. HEMBRA 2 1/2", 4 ADAPTADOR PVC HCO. MACHO 2", 1.00 M DE TUBO HID. 2" RD-26, 2 CODOS DE PVC HCO 90X2", MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS, APLANADO CON MEZCLA CEMENTO-PROPORCIÓN 1:3 Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO (0.61X0.93MTS) MODELO A65 BRECCIA ARNI 31X61 PRIMERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. | PZA | 1.0000 | 4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) | \$4,550.00 |
|--------|--|-----|--------|--|------------|

SANITARIOS MUJERES

| | | | | | |
|--------|--|-----|--------|--|------------|
| EXT-02 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTROVÁLVULA MOD. SV-359 PARA FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO MARCA HELVEX MOD. FC-110WC-4.8, INCLUYE: DESMONTAJE DE PIEZA EXISTENTE, COLOCACIÓN DE PIEZA NUEVA, AJUSTE, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 2.0000 | 2,120.00 (DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) | \$4,240.00 |
|--------|--|-----|--------|--|------------|

| | | | | | |
|--------|--|-----|--------|---|-------------|
| EXT-03 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXÓMETRO DE MANIJA PARA W.C. MARCA HELVEX, MODELO 110-WC-4.8, INCLUYE: MATERIALES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS. | PZA | 4.0000 | 4,650.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) | \$18,600.00 |
|--------|--|-----|--------|---|-------------|

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------|
| Total: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN LOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" | | | | |
| Ing. Pedro Méndez Dávila R.F.C. MEDP 771230 5E3 Emiliano Zapata #216 Col. Amp. Sta. Lucia, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, C.P. 71228 Tel: (951) 50 313 92 | | | | |
| Subtotal | | | | \$22,840.00 |
| I.V.A. 16.00% | | | | \$27,390.00 |
| Total del presupuesto | | | | \$4,382.40 |
| | | | | \$31,772.40 |

| | |
|---|-------------|
| PERSONA FÍSICA: ING. PEDRO MÉNDEZ DÁVILA & SERVICIOS | |
| Parcial: | \$27,390.00 |
| Acumulado: | \$27,390.00 |

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



OBRA UNIVERSITARIA: **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN LOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL"**

NOMBRE DEL LICITANTE: TUTUJAM S.A. DE C.V.

LUGAR: OAXACA DE JUÁREZ

PRESUPUESTO DE OBRA

| CODIGO | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U | IMPORTE |
|--|--|--------|----------|--------------|--------------------|
| EXT-01 | "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETROS EN LOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" SANITARIOS HOMBRES CAMBIO DE VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE DE 2 1/2" A 2" PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA MISMA. CORTE Y RETIRO DE AZULEJO SECCIÓN 0.80X1.00 MTS. DEMOLICIÓN EN MURO (0.50X0.60) A UNA PROFUNDIDAD DE 0.20 CM. PARA RETIRO DE PIEZAS EXISTENTES, 2 REDUCCIÓN BUSHING GALV. 2 1/2"X2", 2 ADAPTADOR PVC HCO. HEMBRA 2 1/2", 4 ADAPTADOR PVC HCO. MACHO 2", 1.00 M DE TUBO HID. 2" RD-26, 2 CODOS DE PVC HCO 90X2", MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS, APLANADO CON MEZCLA CEMENTO-PROPORCIÓN 1:3 Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO (0.61X0.93MTS) MODELO A65 BRECCIA ARNI 31X61 PRIMERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. | PZA | 1.00 | \$5,125.000 | \$5,125.00 |
| | SUBTOTAL | | | | \$5,125.00 |
| EXT-02 | SANITARIOS MUJERES SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTROVÁLVULA MOD. SV-359 PARA FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO MARCA HELVEX MOD. FC-110WC-4.8, INCLUYE: DESMONTE DE PIEZA EXISTENTE, COLOCACIÓN DE PIEZA NUEVA, AJUSTE, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 2.00 | \$1,455.000 | \$2,910.00 |
| EXT-03 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXÓMETRO DE MANIJA PARA W.C. MARCA HELVEX, MODELO 110-WC-4.8, INCLUYE: MATERIALES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS. | PZA | 4.00 | \$4,540.000 | \$18,160.00 |
| | SUBTOTAL | | | | \$21,070.00 |
| (TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 M. N.) | | | | Sub total | \$26,195.00 |
| | | | | IVA 16 % | \$4,191.20 |
| | | | | Total | \$30,386.20 |

ATTE
C.P. LETICIA CIRILA BERMUDEZ DÍAZ
 ADMINISTRADOR ÚNICO



R.F.C. TUT0707062K0
 I.M.S.S. D6855326106
 C.A.I.C. 103570

Meza de Anahuac #802,
 Col. Volcanes, Oaxaca;
 Oax. C.P.68020

Cell: (951) 117 44 74



Obra: MANTENIMIENTO A MÓDULOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA "BENITO JUÁREZ"

HOJA 1 DE 1

PRESUPUESTO DE OBRA

| CLAVE | DESCRIPCION | UNIDAD | REAL | P.U | TOTAL |
|--|---|--------|------|--|--------------------|
| MANTENIMIENTO A BAÑOS EXTERIORES DE LA BIBLIOTECA | | | | | |
| SANITARIOS HOMBRES | | | | | |
| EXT-01 | CAMBIO DE VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE DE 2 1/2" A 2" PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA MISMA. CORTE Y RETIRO DE AZULEJO SECCIÓN 0.80X1.00 MTS. DEMOLICIÓN EN MURO (0.50X0.60) A UNA PROFUNDIDAD DE 0.20 CM. PARA RETIRO DE PIEZAS EXISTENTES, 2 REDUCCIÓN BUSHING GALV. 2 1/2"X2", 2 ADAPTADOR PVC HCO. HEMBRA 2 1/2", 4 ADAPTADOR PVC HCO. MACHO 2", 1.00 M DE TUBO HID. 2" RD-26, 2 CODOS DE PVC HCO 90X2", MATERIALES DE CONSUMO, PRUEBAS, APLANADO CON MEZCLA CEMENTO-PROPORCIÓN 1:3 Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO (0.61X0.93MTS) MODELO A65 BRECCIA ARNI 31X61 PRIMERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. | PZA | 1.00 | \$3,642.120 | \$3,642.12 |
| | | | | total SANITARIOS HOMBRES | \$3,642.12 |
| SANITARIOS MUJERES | | | | | |
| EXT-02 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTROVÁLVULA MOD. SV-359 PARA FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO MARCA HELVEX MOD. FC-110WC-4.8, INCLUYE: DESMONTE DE PIEZA EXISTENTE, COLOCACIÓN DE PIEZA NUEVA, AJUSTE, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 2.00 | \$1,456.480 | \$2,912.96 |
| EXT-03 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXÓMETRO DE MANIJA PARA W.C. MARCA HELVEX, MODELO 110-WC-4.8, INCLUYE: MATERIALES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS. | PZA | 4.00 | \$3,823.320 | \$15,293.28 |
| | | | | total SANITARIOS MUJERES | \$18,206.24 |
| | | | | total MANTENIMIENTO A BAÑOS EXTERIORES DE LA BIBLIOTECA | \$21,848.36 |
| "MANTENIMIENTO A MÓDULOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA "BENITO JUÁREZ"" | | | | Sub total | \$21,848.36 |
| | | | | I.V.A. 16 % | \$3,495.74 |
| | | | | Total | \$25,344.10 |

PRECIO CON LETRA (*VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.*)

[Handwritten Signature]
ATENTAMENTE
ADMINISTRADOR ÚNICO

SIDERURGIA 1 MANZANA H
 PRIMERO DE MAYO INFONAVIT EN
 STAPA C.P. 68020
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
 TEL. (951) 1770379
 ciharo@hotmail.com



